

“Multiservicios Administrados de Comunicaciones (MAC)”

El SAT requiere servicios de comunicaciones y telemática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Los proveedores deberán contar con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de telefonía local o telefonía móvil o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica, otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con las siguientes características mínimas.

Los servicios que el proveedor deberá proporcionar al SAT, son los siguientes:

- Administración y operación de servicios de comunicaciones, fijas y móviles, bajo el concepto de puestos de servicio.
 - Administración, aprovisionamiento y operación de los componentes habilitadores de los servicios de comunicaciones (tales como: terminales de usuario, cableado de comunicaciones y equipo de comunicación, entre otros).
 - Servicios operativos (tales como: mantenimiento, altas, bajas y cambios, mesa de servicio, operadora y formación técnica, entre otros).
 - Servicios de colaboración y comunicaciones unificadas (tales como: correo de voz, mensajería unificada, asistente automática, audioconferencia, transmisión de datos móviles, comunicación directa y funcionalidades de comunicación básicas y avanzadas).
 - Servicios de auditoría informática.
-